

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101320617

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3908/2017

BITÁCORA: 16/G1-0132/06/17

Morelia, Michoacán, 09 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7834/2013 de fecha 11 de Noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 14.867 Metros cúbicos	1	416	416	17422085	17422085
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 23.173 Metros cúbicos	2	417	418	17422086	17422087
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 52.035 Metros cúbicos	5	419	423	17422088	17422092
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 25.490 Metros cúbicos	3	424	426	17422093	17422095
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 150.622 Metros cúbicos	15	427	441	17422096	17422110
Ejido Nueva Victoria, Querendaro, P-16-072-NUE-001/13, morillos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 20.855 Metros cúbicos	3	442	444	17422111	17422113

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3908/2017

BITÁCORA: 16/G1-0132/06/17

Morelia, Michoacán, 09 de Junio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. ENT. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Querendaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO